

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 007/2019- (825) - Año XXX

Allen, 08 de Mayo 2019.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0699-19 (02-05-19) PEM.

ACEPTA la **renuncia** presentada por **María Laura Barrientos**, al cargo de integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0700-19 (02-05-19) PEM.

AUTORIZA al PEM, a otorgar la Licencia Comercial, por vía de excepción a las normativas en vigencia, a **Eva de las Mercedes Ferrada Jara**.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0701-19 (02-05-19) PEM.

MODIFICA el sentido de la **calle Cerros Colorados**, entre las calles Juan Manuel de Rosas y Lago Correntoso, quedando la misma de **Oeste a Este**.

MODIFICA el sentido de la calle **El Chocón** entre las calles Juan Manuel de Rosas y Lago Correntoso, quedando la misma de **Este a Oeste**.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0702-19 (02-05-19) PEM.

RECONOCE como Ocupantes del Lote N.C. 04-1-C-028E-01, del Barrio El Progreso, a **Fermin Quinchagual e Hilda Rosa Coliqueo**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0703-19 (02-05-19) PEM.

MODIFICA el Anexo I de la Ord. Municipal Nº 009/14.C.D., donde dice: "Lote N.C. 04-1-B-269-28 SE-PULVEDA Marcos Ismael – DNI 33.677.993 – RANINQUEO Aylén Marité – DNI 37.174.419", deberá decir: "Lote N.C. 04-1-B-269-28 **MORA Débora Esther**."

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0704-19 (02-05-19) PEM.

DEROGA la Ord. Municipal Nº 076/17.C.D

MODIFICA el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 004/15.C.D., donde dice: "MANZANA 256: LOTE 19: Ángela Rosana Chaima - DNI 36.693.908, Cristian Alfonso Morales - DNI 36.343.504", deberá decir: "**MANZANA 256: LOTE 19: Jessica Cecilia Masina –**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0705-19 (02-05-19) PEM.

CONDONA la deuda existente en concepto de Tasas Retributivas de la **N.C. 04-1-C-277-04-F013**, a la Sra. **Olibia Concha**.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0706-19 (02-05-19) PEM.

AUTORIZA por vía de excepción a otorgar el Anexo a la Licencia Comercial, según Expte. Nº 4.0.0-01096-19 de **Ignacio Montoya** el rubro **Buffet, con venta y consumo de bebidas alcohólicas**.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 012-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0707-19 (02-05-19) PEM.

MODIFICA el Anexo I de la Ord. Municipal Nº 097/10.C.D., donde dice: "Lote N.C. 04-1-B-271A-05 Andrés Eduardo GALLEGO MORALES - DNI 09.870.996", deberá decir: "**Lote N.C. 04-1-B-271A-05 Ángel David Núñez** .

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013-19-C.D.

Resolución Municipal Nº 0708-19 (02-05-19) PEM.

AUTORIZA, al PEM, a anexar a la Licencia Comercial Nº 059/16 concedida a **Encarnación Peche** - DNI 11.110.869, el rubro **CANCHAS DE FUTBOL 5**.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-19-C.D.

Resolución Municipal N° 0709-19 (02-05-19) PEM.

AUTORIZA por vía de excepción a la normativa vigente, a **Alejandro Daniel Cantera**, a realizar la construcción proyectada en el inmueble designado catastralmente como 04-1-C-498-06 de su propiedad.

Anexo I: Se publica en página N° 08 del presente BOM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-19-C.D.

Resolución Municipal N° 0718-19 (03-05-19) PEM.

ESTABLECE que los integrantes de la Junta Electoral Municipal, por el lapso que dure el funcionamiento de la misma percibirán la remuneración equivalente a la de un Concejal, con más el adicional del 30% por Dedicación Funcional y Zona Austral.

REGLAMENTA las pautas necesarias para su funcionamiento.

BALANCE DE TESORERÍA – ABRIL 2019

MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Se publica en página N° 09 del presente BOM

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. María Laura Barrientos - DNI 28.559.431; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma notifica su renuncia como integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen, cargo al que fuera designada mediante Ordenanza Municipal N° 001/19.C.D.;

Que no existen inconvenientes en aceptar la renuncia de la Sra. María Laura Barrientos;

Que este Cuerpo Colegiado reconoce y valora la participación de los ciudadanos en las tareas democráticas y agradece su compromiso con las Instituciones que fortalecen día a día nuestro sistema de gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la Sra. **María Laura Barrientos** - DNI 28.559.431, al cargo de integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: AGRADÉCESE a la Sra. María Laura Barrientos, su buena predisposición, voluntad de participación cívica e importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0699-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Eva de las Mercedes Ferrada Jara – DNI 92.959.140; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se la autorice por vía de excepción a presentar un croquis del local comercial, para tramitar su habilitación;

Que dicha excepción se motiva en la imposibilidad de presentación de los planos, para instalar el comercio en la propiedad, ubicada en calles Alta Tensión y Nicaragua del Barrio El Progreso;

Que motiva la solicitud, que su situación económica no le permite afrontar el costo que demanda la confección del plano, por lo que adjunta croquis a sus efectos;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta N° 104/19 de la Comisión de Gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección de Habilitaciones Comerciales, a otorgar la Licencia Comercial, por vía de excepción a las normativas en vigencia, a la Sra. **Eva de las Mercedes Ferrada Jara** – DNI 92.959.140, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0700-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La calle Cerros Colorados, entre calles Juan Manuel de Rosas y Lago Correntoso, y calle El Chocón, entre las mismas arterias; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Cerros Colorados tiene mano única en sentido Este-Oeste, y la calle El Chocón circula en sentido Oeste-Este;

Que la calle Cerros Colorados es paralela al Canal Principal, desembocando en el Puente de la calle Juan Manuel de Rosas;

Que debido al crecimiento de la ciudad, el tránsito por dicha arteria se hace cada vez más fluido;

Que ésta situación hace que los vehículos que circulan por la arteria Juan Manuel de Rosas de Sur a Norte deban detenerse sobre el Puente para poder doblar a la izquierda, ingresando al Barrio Bifulco;

Que dicha situación trae aparejado un problema en el tránsito y puede terminar en un accidente;

Que por lo tanto es imprescindible modificar el sentido de circulación de dicha calle siendo la misma de Oeste a Este;

Que al modificar el sentido de esta arteria, se debe modificar el sentido de la circulación de la calle El Chocón entre las calles Juan Manuel de Rosas y Lago Correntoso, siendo la misma de Este a Oeste;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el sentido de la calle **Cerros Colorados**, entre las calles Juan Manuel de Rosas y Lago Correntoso, quedando la misma de Oeste a Este.

ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE el sentido de la calle **El Chocón** entre las calles Juan Manuel de Rosas y Lago Correntoso, quedando la misma de Este a Oeste.

ARTÍCULO 3°: COLÓQUENSE los respectivos carteles indicadores de calle.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 0701-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por los Sres. Fermín Quinchagual - DNI 16.364.465 e Hilda Rosa Coliqueo - DNI 13.047.278; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan ser reconocidos como Ocupantes del lote N.C. 04-1-C-028E-01, de aproximadamente 300 m². sujeto a mensura, del Barrio Vidriera;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 104/19 de la Comisión de Gobierno, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupantes del Lote N.C. 04-1-C-028E-01, de aproximadamente 300 m². sujeto a mensura del Barrio El Progreso, a los Sres. Fermín Quinchagual - DNI 16.364.465 e Hilda Rosa Coliqueo - DNI 13.047.278, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, de la presente Ocupación; y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a los Sres. Fermín Quinchagual - DNI 16.364.465 e Hilda Rosa Coliqueo - DNI 13.047.278, de la N.C. 04-1-C-028E-01 del Barrio El Progreso.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 0702-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por los Sres. Marcos Ismael Sepúlveda - DNI 33.677.993 y Aylen Marité Ratinqueo DNI - 37.174.419; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma ceden a la Sra. Débora Esther Mora, el Lote 28 de la Manzana 269 sujeto a mensura, del Barrio Vidriera;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 104/19 de la Comisión de Gobierno, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 009/14.C.D., donde dice: "Lote N.C. 04-1-B-269-28 SEPULVEDA Marcos Ismael – DNI 33.677.993 – RANINQUEO Aylen Marité – DNI 37.174.419", deberá decir: "Lote N.C. 04-1-B-269-28 **MORA Débora Esther** – DNI 28.617.380", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0703-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Jessica Cecilia Masina – DNI 33.002.135; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del Lote 19 de la Manzana 256, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 m²., ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que en dicho Lote convivían con su hermano, Franco Nazareno Masina (fallecido), quien se encontraba reconocido como Ocupante, según Ordenanza Municipal N° 076/17.C.D.;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 110/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza Municipal N° 076/17.C.D., por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 004/15.C.D., donde dice: "MANZANA 256: LOTE 19: Ángela Rosana Chaima - DNI 36.693.908, Cristian Alfonso Morales - DNI 36.343.504", deberá decir: "**MANZANA 256: LOTE 19: Jessica Cecilia Masina – DNI 33.002.135**", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0704-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Olibia Concha – DNI 14.554.245; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se contemple su situación respecto de la deuda que mantiene en concepto de Tasas Retributivas de la N.C. 04-1-C-277-04-F013, ubicada en calle Chile N° 128 del Barrio El Progreso;

Que de acuerdo al Informe Socio-Económico la Sra. Olibia Concha, tiene como único ingreso lo recaudado por la venta ambulante, soportando además complicados y crónicos problemas de salud; obrando en Expediente de este Concejo, toda la documentación que sustenta su imposibilidad de cumplir con la obligación tributaria municipal;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado según consta en Acta N° 115/19 de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente en concepto de Tasas Retributivas de la **N.C. 04-1-C-277-04-F013**, a la Sra. **Olibia Concha** – DNI 14.554.245, hasta el momento de la efectiva entrada en vigencia de la presente norma legal, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0705-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Ignacio Montoya – DNI 40.099.788; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la Habilitación Comercial para complejo de canchas de paddle;

Que la Dirección de Habilitaciones Comerciales no le permite la incorporación del Anexo rubro Buffet, siendo que los demás complejos de la misma actividad, cuentan con dicho anexo;

Que es necesario otorgarle el Anexo Buffet con venta y consumo de bebidas alcohólicas, mejorando así el servicio recreativo y de esparcimiento;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta N° 105/19 de la Comisión de Gobierno.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE por vía de excepción a otorgar el Anexo a la Licencia Comercial,

según Expte. N° 4.0.0-01096-19 del Sr. Ignacio Montoya – DNI 40.099.788, el **rubro Buffet, con venta y consumo de bebidas alcohólicas**, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0706-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Andrés Gallegos Morales - DNI 9.870.996; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita reconocer al Sr. Ángel David Núñez - DNI 44.188.850, en el Lote N.C. 04-1-B-271A-05 del Barrio Vidriera, del cual es Ocupante;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 105/19 de la Comisión de Gobierno, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 097/10.C.D., donde dice: "Lote N.C. 04-1-B-271A-05 Andrés Eduardo GALLEGOS MORALES - DNI 09.870.996", deberá decir: "Lote N.C. 04-1-B-271A-05 **Ángel David Núñez** – DNI 44.188.850", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0707-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°013-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Encarnación Peche - DNI 11.110.869; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se la autorice por vía de excepción, a anexar a su habilitación comercial de Salón de Eventos N° 059/16, el rubro Canchas de Fútbol;

Que dicha excepción se motiva en virtud que la actividad no está contemplada en la normativa vigente;

Que el predio se encuentra en perfectas condiciones para desarrollar la actividad (fútbol), contando con estacionamiento propio y sanitario adecuados;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 105/19 de la Comisión de Gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE, al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección de Habilitaciones Comerciales, a anexar a la Licencia Comercial N° 059/16 concedida a la Sra. Encarnación Peche - DNI 11.110.869, el rubro **CANCHAS DE FUTBOL 5**, por vía de excepción a las normativas en vigencia, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese

ORDENANZA MUNICIPAL N°013-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0708-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°014-2019- CD

Allen, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Alejandro Daniel Cantera – DNI 27.979.638; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita por vía de excepción, autorización para construir una vivienda unifamiliar en Zona denominada “Corredor Mixto”;

Que según Dictamen legal, obrante en el Expediente Legislativo, no existe obstáculo alguno para conceder la petición formulada, en virtud que la obra solicitada no afecta el principio rector del Plan Rector Allen en ninguno de los objetivos que lo nutren;

Que por lo expuesto no existe objeción a realizar la excepción del corrimiento de la línea de vereda dejando un sector libre de construcción;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-04-19, según consta en Acta N° 1302, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE por vía de excepción a la normativa vigente, al Sr. Alejandro Daniel Cantera – DNI 27.979.638, a realizar la construcción proyectada en el inmueble designado catastralmente como 04-1-C-498-06 de su propiedad, según plano que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°014-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 0709-19 (02-05-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2019- CD

Allen, 25 de Abril de 2019.-

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal;

La Ley Provincial N° 2431 y sus modificatorias y la necesidad de establecer la normativa para el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normativas generales permanentes que fijen las pautas necesarias para su funcionamiento;

Que no se puede permitir que las decisiones de los Gobiernos de turno impidan el normal funcionamiento de una institución necesaria para llevar adelante el sistema democrático de Gobierno a través de las elecciones periódicas;

Que corresponde para su funcionamiento, contar a partir de la convocatoria de las elecciones, con un lugar físico acorde, mobiliario, herramientas informáticas e Internet y todo lo que haga al mismo;

Que se debe contar con personal administrativo suficiente para llevar adelante las tareas inherentes a la misma;

Que los Miembros Titulares que cumplan funciones en la misma deberán percibir la remuneración que establece la Ley N° 2431 equivalente a la de un Concejel que se desempeñe en el mismo período y por el tiempo en que dure el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal;

Que lo percibido para el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal está contemplado en el Presupuesto del Poder Ejecutivo Municipal y debe ser ejecutado por éste con la previsión ineludible para tal fin;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 25-04-19, según consta en Acta N° 1303, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE que los integrantes de la Junta Electoral Municipal, por el lapso que dure el funcionamiento de la misma percibirán la remuneración equivalente a la de un Concejel, con más el adicional del 30% por Dedicación Funcional y Zona Austral.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que la Junta Electoral Municipal, recibirá aporte no reintegrable, con cargo a rendir cuenta, destinado a cubrir gastos inherentes al cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le son propias por un monto mensual equivalente a la Categoría 18 del Escalafón Municipal.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el Poder Ejecutivo Municipal dispondrá un espacio físico, mobiliario y herramientas informáticas e Internet, para su funcionamiento.

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE que el Poder Ejecutivo Municipal dispondrá de personal para realizar tareas administrativas mientras dure el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal. En caso de no contar con personal para afectar, deberá contratar personal Administrativo para tal fin, el que percibirá una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón Municipal y cumpliendo la jornada en dos turnos de 4 hs., cada uno.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°015-2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 0718-19 (03-05-19) PEM

La transcripción de las Ordenanzas Municipales es copia fiel del original que envía la Secretaría de Gobierno, (Mem N° 068-2019 S.G. de fecha 15-04-19 Solicita su publicación) a esta Dirección de Prensa y Difusión.-

El Boletín Oficial Municipal N° 007/2019 - (825) - Año XXX - se terminó de imprimir el 08 de Mayo de 2019, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

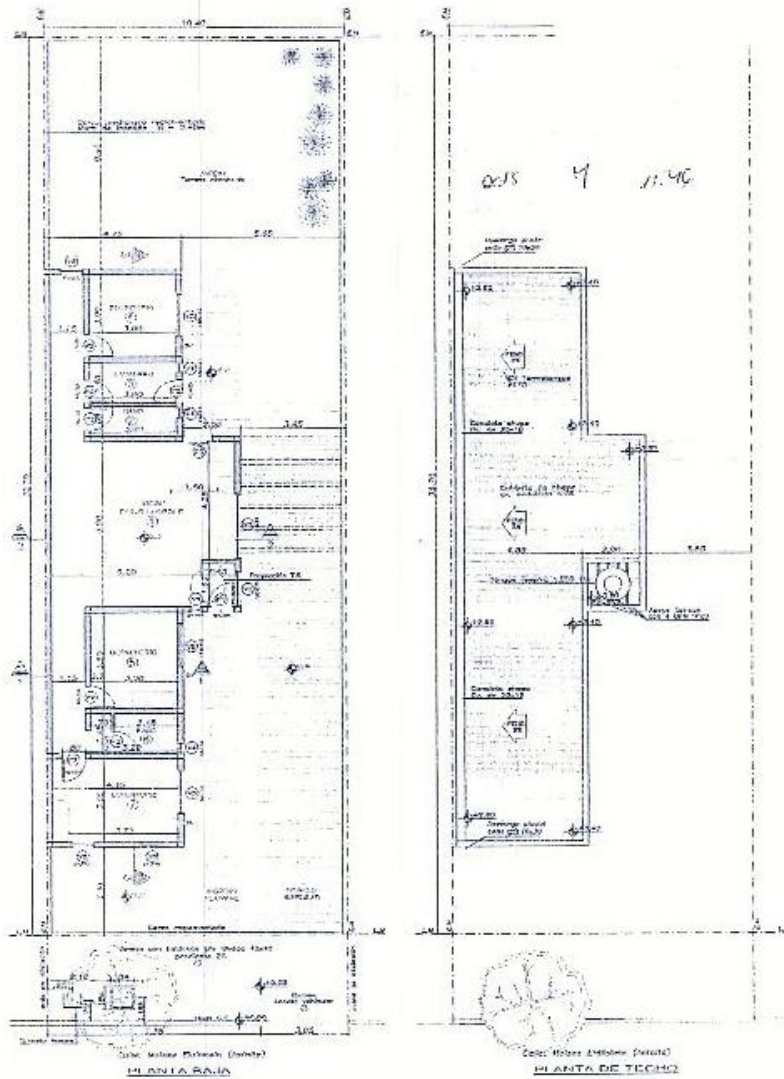
Transcripción - Diagramación – Escaneo - Impresión – Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen- *Rosa Cuyul*

-----CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES-----



ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-19(11-04-19)-RESOLUCION MUNICIPAL N° 709-19 (02-05-19)

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N° 014/2019.C.D.



Monica Sandoval
Monica Sandoval
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
Dir. Planta R. Sandoval

BALANCE DE TESORERIA-ABRIL 2019-MUNICIPALIDAD DE ALLEN

BALANCE DE TESORERIA ABRIL 2019

Saldo al 31 de Marzo de 2019		83,268,294.34	
CAJA	72,173.12		
BANCOS (ctas. s/afectación)	71,764,549.07		
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	62,127.53		
BANCOS (ctas. c/afect.especial)	11,209,689.72		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	219,754.90		
INGRESOS DEL MES:		30,915,037.55	
Tasas Municipales	2,425,729.00		
Otros Ingr. Jurisdic. Municipal	510,772.44		
(1) Copartic. Imp. Prov. y/o Nacionales	22,507,617.68		
(2) Regalias Petrolif. y Gasíferas	3,158,314.78		
(3) Tasas Provinciales (Ley 4273)	451,049.51		
(4) Regalias 6,5 Mun. Productores	1,400,009.37		
(5) Fondo Federal Solidario	118,629.49		
Venta de Activo Fijo	31,675.62		
Recupero Obras Varias	57,947.57		
Aportes No Reintegrables	121,918.55		
Depósito de Garantía	131,373.54		
EGRESOS DEL MES:		24,860,979.17	
Personal	17,555,324.53		
Bienes de Consumo	1,006,688.48		
Servicios	1,784,609.13		
Intereses de la Deuda	8,207.39		
Transferencias Corrientes	1,763,607.70		
Bienes de Capital	144,180.21		
Trabajos Públicos	1,803,466.76		
Servicios Públicos	271,232.63		
Amortización de la Deuda	531,597.34		
Cuentas de Terceros	1,055.00		
Saldo al 30 de Abril de 2019		89,313,352.72	
CAJA	178,998.44		
BANCOS (ctas. s/afectación)	76,183,273.95		
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	62,191.53		
BANCOS (ctas. c/afect.especial)	12,669,133.90		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	219,754.90		
		114,183,331.89	114,183,331.89

- (1) Ingreso copartic. por goteo 01-04/30-04-19- Saldo y compensación Febrero 2019
- (2) Ingreso Regalias por goteo 01-04/30-04-19 y Saldo Febrero 2019
- (3) Tasa Provinciales Febrero 2019
- (4) Regalias 6,5 Mun. Productores Febrero 2019
- (5) Cuota febrero 2019

DEPARTAMENTO TESORERIA, 30 de Abril de 2019

Ana B. Fuentes
TESORERA
Municipalidad de Allen

Cr. Ignacio Javier Villa
CONTADOR MUNICIPAL
Municipalidad de Allen

Criselda Morelli
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Allen

Dra. GABINA COSTA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALLEN